



"Garantizar los derechos humanos de la niñez, es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente número: 30/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

-HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ, PERITO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 30/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO LABORAL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ALEJANDRO GONZÁLEZ LINARES, EN CONTRA DE ABARROTÉS SÁNCHEZ, S.A. DE C.V. Y CORPORACIÓN SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el 14 de junio de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.-----"

Asunto: Se desprende de la certificación de fecha diez de mayo de dos mil veintidós, en la cual se hace constar que no compareció la perito a la toma de muestra fijada en el acuerdo que antecede, contando únicamente con la comparecencia del C. Alejandro González Linares, parte actora.- **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Por lo anterior, este Tribunal tiene bien a designar de nueva cuenta a la perito Licda. HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ, con domicilio ubicado en Calle Mango, manzana 5, lote 11, Fraccionamiento Quinta Hermosa, C.P. 24023, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que se hace del conocimiento que deberá comparecer ante este Juzgado el día **DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, a las **CATORCE HORAS**, para la toma de protesta como perito designado por esta autoridad, poniendo a su disposición el expediente para imponerse de los mismos, para posteriormente realizar el dictamen respectivo, en la audiencia de juicio y siendo que dicho domicilio se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, por lo que, en términos del numeral 739 de la legislación laboral, se ordena que las notificaciones sean practicadas por medio de estrados de este recinto laboral en los términos previstos en el mismo.

En tal razón, se le hace de su conocimiento que al momento de notificarse al perito del nombramiento y aceptar el cargo conferido y protestar su fiel y legal desempeño se le dará un término de **TRES DÍAS HÁBILES** para que presente escrito ante esta Autoridad, en el que señale el monto de sus honorarios, en los términos fijados por el reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se queda a reserva la toma de muestra, hasta en tanto la perito designada informe en el término solicitado el cargo conferido, así como el monto de sus honorarios.

TERCERO: De conformidad con la circular numero **228/CJCAM/SEJEC/21-2022**, en su punto número 1, de fecha ocho de abril del año en curso, esta autoridad informa que del Acuerdo General conjunto número **27/PTSJ-CJCAM/21-2022**, **se evitará la creación de duplicados físicos de los expedientes, legajos, tocas, carpetas o cualquier otro**, en los asuntos tramitados en las áreas jurisdiccionales y administrativas.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Samantha Andrea Mora Canto, Secretaria Instructora Interina...”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022 SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**



LICENCIADA LAURA YURIDIA CABALLERO CARRILLO.

